



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05 001 31 10 001 **2018 00187 00**

Revisado el expediente, se advierte que, mediante auto del 11 de mayo y del 29 de septiembre de 2022, se requirió a la parte actora a fin de impulsar el proceso, sin que a la fecha se evidencie gestión alguna.

En consecuencia, se le requiere nuevamente para para que aporte la liquidación del crédito actualizada, considerando que el proceso ha permanecido en inactividad por casi dos años.

La defensora de familia adscrita a este Despacho podrá consultar el expediente haciendo uso del siguiente enlace: 05001311000120180018700 desde su correo institucional, mismo enlace que le fue remitido por correo electrónico.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4f613e4e81324ad18d4a3638c859273696916678bff44c35b94de9852410f9a**

Documento generado en 12/05/2023 02:33:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>